

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 108-05-2012-MPT

Talara, veintidós de mayo del dos mil doce.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-05-2012-MPT, realizada el 22 de mayo del 2012, el Pedido del Regidor Sr. Christian Ivan Silva Aguirre, y;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de Interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional;
- Que, conforme se establece en el artículo 10°, inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día;
- Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-05-2012-MPT de fecha 22.05.2012, el señor regidor Christian Ivan Silva Aguirre hizo el siguiente pedido: solicito se brinde el apoyo económico para el señor Carlos Vélez Acha identificado con DNI 80507152 con domicilio legal en la Mz."D" lote 12 del Asentamiento Humano "Dos de Febrero" Talara Alta, por encontrarse delicado de salud con diagnostico insuficiencia renal y poder adquirir medicamentos para continuar con su tratamiento médico;
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Ordinaria de Concejo, se aprobó por unanimidad de votos, otorgar el importe de s/. 200.00 a favor del señor Carlos Vélez Acha identificado con DNI 80507152 con domicilio legal en la Mz."D" lote 12 del Asentamiento Humano "Dos de Febrero" Talara Alta, para adquirir medicamentos para continuar con su tratamiento médico;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR**, la Subvención Económica a favor del **señor CARLOS VELEZ ACHA**, por el monto de s/. 200.00 nuevos soles, por única vez, para cubrir gastos de medicina por encontrarse delicado de salud con diagnostico insuficiencia renal. Entendiéndose que el Egreso que origina la Subvención concedida es con cargo a los recursos directamente recaudados por este Provincial.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a Despacho de Alcaldía, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
SECRETARIO GENERAL

Copias:
- Interesado
- GM
- OAF
- OAJ
- OPP
- Oficina de Regidores
- UTIC
- Archivo
- CACH/ana s.



Dr. ROGELIO R. TRELLES SAACEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

